estadios
476

della esta vn cirato y vna peña llana puesta en vn Ribaco y otra
mas altillo . midiose y estadose esta trra porel dicho lope de
mora y ouo enella quatrocientos y setenta y seys estados
de medida presentes los dichos bachiller palacios y siluestre
y ansi quedo esta dicha trra apeada y amosonada y medida se
gun dicho es

Iten prosiguiendo enel dho apeamto y amosonamto el dicho miguel
delos Alamos mostro otra trra de pan leuar q dixo ser dela
dicha hermita y auerla tenido el arrenta e sembrada depan
q dixo llamarse por nombre la trra delas higuezuelas la qual
dixo alindar con trras de fco bernaldo por los lados y por la
cabeçada hazia la vereda q se dize delos carruoneros alinda
con trras del bachiller Juo siluestre dela capellanja y por la
hoya ala orilla de hazia salir hazia el camino con vn regajo y
arroyuelo q baxa delas trras . enesta trra ala cabeçada della
estadios
601 ½
q daron puestos quatro mojones por la parte dela vereda delos
carruoneros y enlo alto del herial enel lomo los dos dellos . esta
trra se midio y estado porel dho lope de mora y tuuo seyscientos
y vn estados y medio y se amosono y midio y apeo presente el bdo
palacios por q el bachiller siluestre fue a hablar a vna trra alli
junto a sus Renteros y desta manera se apeo midio y amosono esta
dicha trra :

Iten luego prosiguiendo enel dho apeamto delas dhas trras dela dha
hermita el dicho miguel delos alamos mostro otra trra q es delas
suso dichas q se dize la trra de poreima delos castillarejos enlo al
tillo dela cuesta de sanctam dela cabeça y llega a alindar con el
camino real q viene dela villa ala hermita de nra sra y a carigcosa
y alinda por ptes de arriba con trra de fco bern y con trras del ba
chiller Juo siluestre , y por la parte de abaxo por vn el conca con trra del
Estadios
1455
bachiller palacios . enesta trra se pusieron tres mojones hazia el camto con
sus testigos . midiose y estadose esta trra porel dho lope de mora , y ouo
enella mil y quatro y cinqta y cinco estados estando pntes los dhos bdos
siluestre y bachiller palacios eligos y desta manera q do apeada y esta
dada y amosonada esta dha trra al q

Iten prosiguiendo enel dho apeo el dho miguel delos alamos mostro
otra trra q dixo ser delas dela dicha hermita de sta mª dela cabeça

q se dize la trra dela fuente y todas las demas trras q estan al
rededor dela dha hermita de nra sra y alindan por partes de abaxo
dela dicha hermita hazia el Rio con trras de fran bernaldo y por ptes
de arriba do esta la fuente con trra de sant pedro dela torremocha
q esta alinde dela huerta y por mas arriba alinda con trras de
herederos de palacios y a traauiesa la vna trra dela fuente el camto
Real por la vna parte . y llegan estas trras ansi las de partes de
arriba como las de partes de abaxo alindar con la huerta y cola
dicha yglia de nra sra y por la trra grande de partes de arriba do
esta la fuente va por medio della la cacera dela dicha fuente
y esta la fuente en medio . y midio y estado estas trras el dho
lope de mora sin la huerta cercada dela yglia presente el dicho
bachiller palacios y el bachiller siluestre y ouo enellas medidas Estados
por estado , quatro mil y ochocientos y treynta y nueue estados
y desta manera q daron apeadas y medidas y estadadas esta 4839
trra dela fuente y las demas q estan al derredor dela dicha
yglia de nra sra santa mª dela cabeça y con esto que do acabado de
hazer el dho apeamto e amosonamto delas dichas trras

Enla villa de tordelaga a veynte e quatro dias del mes de octu
bre del dho año del señor de mil e qnjs e cinqta y tres años , ante el
magco señor Juo de rriaga teniente de gouernador enla dicha villa
y en presencia de mi el scriuano e testigos parº presente el dicho
Juo de salzedo vezo dela dicha villa en nombre e como sindico q es
del monestº dela madre de dios dela dha villa , e pidio al dicho
señor Juez q porquanto el apeo e amosonamto delas trras dela
hermita de nra señora sanctam dela cabeça se avia acabado
de hazer por las personas q para ello por su md avian sido
nombradas q es el retto escripto por tanto q su md le aprua
se por bueno y a ello interpusiesse su auctoridad y decreto
judicial para q valiesse e hiziesse fe e se lo mandasse dar
en pca forma y en manera q hiziesse fe para guarda del dho
dela dicha hermita y el en su nombre y lo pidio por testimo e fueron
testigos a lo q dho es , Juan gallo e Juo lopez e Villalta procura
dores vezinos dela dicha villa